



izquierda **unida**
Miranda de Ebro

EXCMO. AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO - REGISTRO GENERAL -	
14 MAR. 2016	
ENTRADA 4422	SALIDA

TRAMITADO
Pasa a:
Secretaría
Fotocopia a:
Alcalde/a



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Don **Guillermo Ubieta López**, portavoz del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 97 del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RECOGIDAS EN EL “PLAN MUNICIPAL SECTORIAL DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA de EBRO 2015-2020”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente vivimos un periodo de emergencia social que afecta a las clases populares fruto de las políticas económicas propias del sistema neoliberal, que ahonda en las injusticias sociales y la desigualdad.

Ante dicha situación es responsabilidad de las instituciones a todos los niveles priorizar políticas públicas destinadas a atender esta realidad social, ofreciendo soluciones a través de la distribución de la riqueza y asegurando unos servicios públicos adecuados a las necesidades sociales.

En este contexto se aprobó por parte de la administración municipal el “PLAN MUNICIPAL SECTORIAL DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA de EBRO 2015-2020” cuya motivación describe entre otras lo siguiente:

Este plan supone una continuidad del ya puesto en marcha en 2005 pero ahora se adapta a nuevas realidades sociales surgidas como consecuencias de la crisis económica tales como:

- incremento de la demanda de prestaciones sociales dirigidas a la cobertura de necesidades básicas de subsistencia (manutención y alojamiento entre las más destacadas)
- Agudización de la situación de las familias con situación de endeudamiento sobrevenido

Una de las situaciones más comunes y consecuencia directa de la crisis estructural del sistema es la emergencia habitacional y los desahucios consecuencia del endeudamiento sobrevenido de las familias, que les impide cubrir unas necesidades básicas de subsistencia.

Entendemos que precisamente a atender esta realidad se destina la inclusión del siguiente punto en dicho plan:

Punto 4.- Impulsar la inclusión social desde actuaciones en materia de vivienda

4.2.-Aumentar el parque de vivienda de promoción pública

4.2.2.-Destinar el 5% del presupuesto municipal de inversiones a Rehabilitar y Dignificar las viviendas que forman parte del parque público municipal

Aplicando esta medida se adecuaría el parque público municipal de vivienda que podríamos destinar a alquiler social para atender situaciones de emergencia habitacional a través de las pertinentes valoraciones e informes de los Servicios Sociales.

Sin embargo, y pese a las peticiones del grupo municipal de IU Miranda de Ebro, este apartado de dicho plan no se está aplicando y en los presupuestos municipales recientemente aprobados no se destina el 5% de inversiones para actuaciones de rehabilitación.

Actualmente disponemos de al menos 11 viviendas de titularidad municipal vacías debido a su mal estado y cuya estimación económica de rehabilitación asciende a los 223.400€. Así como otras 8 en estado malo/ruinosos sin estimación económica.

Por otro lado según el documento aprobado en pleno el presupuesto municipal destinado a inversiones asciende a 4.504.130€ cuyo 5% serían 225.206€. Si bien esta partida incluye la inversión necesaria para el ARU que es un plan de rehabilitación y que supone 1.101.000€ en inversiones y que podríamos valorar no computar para dicho 5% en cuyo caso la cifra que debería comprometerse a rehabilitación y dignificación sería de 170.156€.

Por lo tanto, de aplicarse el artículo 4.2.2. del Plan de Inclusión contaríamos con los recursos necesarios para rehabilitar gran parte del parque municipal de viviendas vacías para su posterior puesta en circulación cumpliendo con una función social básica y necesaria.

Una vez aprobado el presupuesto sin tener en cuenta este aspecto perdemos una herramienta vital para hacer cumplir este apartado del plan, si bien una vez conociéramos el resultado de la liquidación si arroja remanente de tesorería positivo para gastos generales una vez atendidas las cuentas de la partida 413 (pago a proveedores y facturas pendientes) y la correspondiente amortización de deuda se podrían destinar dichos remanentes al cumplimiento del mismo. Siempre y cuando exista voluntad política para hacer cumplir aquello que se aprueba.

Por todo ello, se eleva al Pleno esta MOCIÓN, en la que se proponen los siguientes ACUERDOS.

1.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro se compromete a aplicar el apartado 4.2.2 del “PLAN MUNICIPAL SECTORIAL DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA de EBRO 2015-2020” en el presente ejercicio.

2.- Estudiar la posibilidad de vincular a esta medida la puesta en marcha de un plan de empleo para que la rehabilitación y dignificación de las viviendas se realice mediante contratación de vecinos y vecinas de la ciudad en situación de emergencia social y procedentes del sector de la construcción y similares, cumpliendo así con una función de reciclaje laboral, tal y como recoge la propuesta de Plan de Empleo de IU Miranda de Ebro 2015-2016.

3.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro se compromete a estudiar nuevas medidas destinadas a disponer de un parque público municipal suficiente y adecuado para atender las situaciones de emergencia habitacional.

4.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro instará a los actores públicos y privados (Gobierno Central, Junta de Castilla y León, Bancos rescatados etc...) implicados en la política de vivienda y en la “burbuja inmobiliaria” a acordar medidas para ceder y poner a disposición de los vecinos y vecinas de la ciudad viviendas en régimen de alquiler social

En Miranda de Ebro, a 14 de Marzo de 2016



Fdo. Guillermo Ubieto López

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida

